Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 12 NOV 2021

VISTO el Expediente MS-E-64848-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de barbijos descartables destinados al Ministerio de Salud Zona Norte.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. Nº 311/2021 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 393/2021-525 (orden nº 17).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre adjudicación obrante a orden Nº 38 el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71196980-9, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 202.500,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y Nº 1336, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 05/21, y Resoluciones O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Nº 58/21.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 1301 y los Decretos Provinciales Nº 4537/19, sus modificatorios y complementarios y Nº 1244/20 y N° 2291/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 393/2021-525, que tramita la adquisición de barbijos descartables destinados al Ministerio de Salud Zona Norte, a la firma DINAMED BAHIA S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71196980-9, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 202.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9004UG, UGC UC9004, Clasificación 20000, correspondiente al Fondo Específico R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001166

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº /21.

M.S.
F. S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud